

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con número de **Oficio: 133.02.03.0823.2015**

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1y 2.

IV. **Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0823.2015

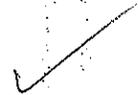
BITÁCORA: 13/BW-0163/05/15

Pachuca, Hidalgo, a 02 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151708

C. HUMBERTO CORTES TANCO
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA LANGEPAS S.A. DE C.V.



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 27 de mayo de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de mayo de 2015, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el LIBRO HGO, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 18, AÑO 15, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación RANCHO LA REFORMA, C-13-051-REF-001/15; ubicado en el Municipio de MINERAL DE LA REFORMA; autorizada mediante Oficio Número 133.02.03.0684.2015; y que refiere a la Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; cuyo Registro Forestal Nacional es Lib. HGO T-CI Vol. 2 Núm. 38 Año 15, y que fué autorizado mediante Oficio Número 133.02.03.0041.2014, de fecha 28 de enero de 2014, con una vigencia al 27 de junio de 2015; y cuyos derechos han quedado a favor de como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

*Recibido Original
17 Junio 2015
Humberto*

C.P. FEDERICO VERA GOPCA



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0823.2015

BITÁCORA: 13/BW-0163/05/15

Pachuca, Hidalgo, a 02 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151708

C.c.p. C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVPI/AFLB/JJZR JJZr